



ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE), LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CEPYME) Y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, "la Caixa", PARA IMPULSAR ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS.

Madrid, a 12 de Marzo de 2008

REUNIDOS



De una parte, **D. Gerardo Díaz Ferrán**, Presidente de la **Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)**, con domicilio en Madrid, calle Diego de León, número 50 y N.I.F. G28496636, cargo que ostenta desde la Asamblea General de 6 de junio de 2007 y



D. Jesús Bárcenas López, Presidente de la **Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)**, con domicilio en Madrid, calle Diego de León, número 50 y N.I.F. G28511897, cargo que ostenta desde la Asamblea General de 7 de mayo de 2002.

De otra parte, **D. Isidre Fainé Casas** en su calidad de Presidente de la **CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (en adelante "la Caixa")**, con domicilio en Barcelona, Av. Diagonal, 621-629 y NIF G-58899998.



EXPONEN

Primero. Que la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, en adelante CEOE, y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, en

adelante CEPYME, en su calidad de Confederaciones Empresariales Intersectoriales de ámbito nacional y carácter de más representativas, asocian a Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Empresarios, siendo uno de sus objetivos básicos el desarrollo y modernización de las empresas afiliadas y, por tanto, es tarea fundamental establecer las condiciones necesarias para apoyar sus necesidades del circulante.

Segundo. Que las Organizaciones afiliadas a CEOE y CEPYME tienen dos orígenes básicos, el territorial y el sectorial.

Tercero. Que en la evolución de la actual coyuntura económica se hace especialmente necesario para las empresas hallar líneas de crédito, para la financiación de sus ventas, el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales y permitir procesos de desarrollo en marcha favoreciendo el crecimiento proyectado; situaciones todas ellas de gran trascendencia para el objetivo final de incremento de la competitividad de la economía española.

Cuarto. Que "la Caixa" ha asumido en los últimos años un papel muy importante en la banca de empresas, desarrollando estructuras internas ágiles y flexibles, para facilitar respuestas eficaces a los requerimientos empresariales en todos los ámbitos.

Quinto. Que la red territorial de "la Caixa" cuenta con dos Oficinas de Banca Corporativa para grandes empresas en Madrid y Barcelona, 61 Centros de Negocio de Empresa por todo el territorio nacional con dedicación exclusiva a las medianas y grandes empresas y la mayor red minorista del país integrada por más de 5.480 oficinas que dan servicio a cualquier tipo de negocio. Ello supone una capilaridad sin parangón, permitiendo la proyección nacional inmediata de cualquier línea de apoyo al desarrollo y financiación de las empresas que se establezca.

Sexto. Que la estructura del balance de "la Caixa" posibilita el desarrollo de acciones comerciales de envergadura dirigidas a empresas, cualesquiera que sean las circunstancias en el mercado, facilitando un apoyo incondicional a todos aquellos

proyectos con viabilidad económico-financiera e incluso a la financiación del capital trabajo de las empresas que presenta mayores necesidades en estos contextos.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo-Marco, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Constituye el objeto del presente Acuerdo-Marco de Colaboración (en adelante, el "Acuerdo"), la puesta a disposición de las empresas afiliadas, a través de sus Organizaciones, a la CEOE y CEPYME de una línea de financiación por un importe inicial de 6.000.000.000 (seis mil millones) de euros.

Las condiciones se establecerán en virtud de las características concretas de cada operación, atendiendo en todo caso al sector económico al que pertenezca la empresa, a la solvencia, al proyecto a financiar y al plazo de amortización, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

Segunda. Compromisos de la CEOE y CEPYME.

La CEOE y CEPYME, para la realización y puesta en marcha de las acciones previstas en el desarrollo del objeto de este Acuerdo asumen los siguientes compromisos:

- a) Realizar una campaña de difusión a través de las Organizaciones miembros de la CEOE y CEPYME, con las empresas afiliadas a éstas, para facilitar y promover su acceso a esta nueva fuente de financiación provista por "la Caixa".

- b) Organizar de común acuerdo y en colaboración con “la Caixa” jornadas específicas dirigidas a sectores empresariales definidos a fin de concretar necesidades y poner sus productos y servicios a disposición de las empresas.

Tercera. Compromisos de “la Caixa”.

“la Caixa”, en el marco del objeto del presente Acuerdo, asumirá los compromisos que a continuación se describen:


- a) Poner a disposición de las empresas afiliadas, a través de sus Organizaciones, a la CEOE y CEPYME, el conjunto de productos diseñados por “la Caixa” en condiciones preferentes. Con especial énfasis se destacan los siguientes:

- La puesta a disposición de las empresas, de una línea específica de financiación por un importe inicial de 6.000.000.000 (seis mil millones) de euros, que la entidad se compromete a implementar ante cualquier propuesta de financiación aceptable, de acuerdo con lo definido en la cláusula primera anterior.
- Todos aquellos tendentes a favorecer la máxima eficiencia de las empresas en la gestión de cobros y pagos, nacionales y extranjeros.
 - ◆ En el Anexo I destacamos, dada su especial relevancia en la situación actual, los productos y servicios más novedosos ofrecidos por “la Caixa”.
 - ◆ En el Anexo II se enumeran los servicios más habituales que “la Caixa” presta a las empresas en este ámbito de actividad.

- b) Poner a disposición de los beneficiarios potenciales de este Acuerdo soluciones financieras adecuadas a la naturaleza de los distintos negocios y proyectos empresariales.

- c) Solicitar a las empresas beneficiarias de este acuerdo, la acreditación documental de su pertenencia a una Organización Empresarial vinculada a la CEOE y/o CEPYME.
- d) Elaborar una campaña informativa de las soluciones enunciadas en el apartado anterior, a través de los medios de comunicación.
- e) Utilizar su amplia red distribuida por todo el territorio nacional, para facilitar el acceso a las soluciones financieras demandadas por las empresas.
- f) Diseñar nuevos productos adecuados a las necesidades surgidas a raíz de las reuniones sectoriales específicas a las que se alude en el apartado b) de la cláusula Segunda.

Cuarta. Logotipos y Marcas




El logotipo y/o marca de cada una de las partes es propiedad exclusiva de las mismas, y cualquier utilización en el marco del presente Acuerdo requerirá la autorización previa de cada una de ellas.

Todo tipo de publicidad o campaña de difusión del contenido del presente Acuerdo deberá ser autorizada previamente por ambas partes.



Quinta. Seguimiento y evaluación.



Para velar por la adecuada realización del objeto del presente Acuerdo se constituye una Comisión Mixta de Seguimiento que estará presidida alternativamente por cada una de las partes, y formarán parte de ella dos (2) representantes de la CEOE y CEPYME y dos (2) representantes de "la Caixa", actuando como Secretario, con voz pero sin voto, D. Jaime Lacueva Zamora en representación de "la Caixa". La Comisión se reunirá con la periodicidad que la misma determine y, como mínimo, dos veces durante el período de vigencia de este convenio y tendrá las siguientes funciones:

- a) Revisar e impulsar las acciones de difusión objeto del presente Acuerdo.
- b) Realizar la supervisión y seguimiento de las actividades y acciones contempladas en el objeto del presente Acuerdo para cada campaña llevada a cabo.
- c) Discutir la interpretación del contenido del presente Acuerdo y su aplicación.
- d) Acercar posiciones en cuanto a las cuestiones que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Acuerdo.
- e) Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Acuerdo y de su desarrollo.




Sexta. Modificación del Acuerdo.

El presente Acuerdo podrá modificarse por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto.



Séptima. Entrada en vigor y período de vigencia.



El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia inicial de UN AÑO. Durante los tres meses previos a su fecha de finalización, las partes revisarán los resultados del Acuerdo y de las concretas acciones de colaboración llevadas a cabo entre ambas partes, y determinarán conjuntamente la viabilidad de la prórroga.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

POR LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA



Fdo.: **D. Gerardo Díaz Ferrán**



Fdo.: **D. Jesús Bárcenas López**

POR CAJA DE AHORROS Y
PENSIONES DE BARCELONA



Fdo.: **D. Isidre Fainé Casas**

ANEXO I

PRODUCTOS Y COBERTURAS FINANCIERAS

1. FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE

⇒ Línea de financiación de circulante

- ◆ Ofrece **incluir en una única póliza sin vencimiento** los siguientes productos de financiación de circulante:
 - Descuento comercial y anticipo de créditos comerciales
 - Anticipo de facturas u órdenes de pago de confirming de otras entidades
 - Financiación de operaciones de comercio exterior
 - Productos de comercio exterior (créditos documentarios de importación, compra de cheques sobre el extranjero, opciones sobre divisas y otros derivados, seguros de cambio y avales y garantías)
 - Avales vinculados a la actividad comercial de la empresa
 - Cuenta de crédito

⇒ Confirming

- ◆ Externaliza la gestión de pagos a sus proveedores con el consiguiente ahorro de costes administrativos.
- ◆ Ofrece a sus proveedores la posibilidad del cobro anticipado de sus facturas en condiciones preferenciales, con lo que se puede negociar condiciones más ventajosas con ellos.

⇒ Factoring

- ◆ Si tiene una relación recurrente con entes públicos o semipúblicos, o grandes empresas nacionales o internacionales, además de anticipar sus facturas podrá:
 - Cubrir el riesgo de insolvencia financiera de sus clientes
 - Rebajar la partida de clientes en su balance con la consecuente mejora de sus ratios contables
 - Optimizar la administración al externalizar la gestión de cobros y de impagos

2. COBERTURA DEL RIESGO DE LAS VENTAS

⇒ **Venta Segura**

Venta Segura. Es un servicio exclusivo de "la Caixa" que permite a las empresas **cubrir el riesgo de impago de sus ventas** al conocer de antemano y rápidamente la solvencia de sus compradores.

El servicio **Venta Segura-Opinión de Crédito** ofrece una valoración inmediata de la capacidad de una empresa para cumplir a tiempo con sus compromisos de pago, añadiendo un servicio de seguimiento mediante el cual se informa permanentemente sobre los posibles cambios que experimenten dichas empresas. En definitiva, este servicio le ayudará, por un mínimo coste, en la toma de decisiones para una gestión eficiente de sus ventas.

El servicio **Venta Segura-Cobertura de Riesgos de Impago** —servicio complementario al anterior—, asegura el cobro de las ventas, tanto si son aisladas como recurrentes, y además de forma individualizada.

3. FINANCIACIÓN Y GARANTÍAS ESPECÍFICAS PARA OPERATIVA INTERNACIONAL

⇒ **Línea de apoyo al comercio internacional**

"la Caixa" ante el reto que supone la globalización de la economía y de los mercados, y por ende, de la necesidad de internacionalización de las empresas españolas, pone a su disposición una cuenta de crédito que les facilita la cobertura de sus necesidades financieras, en sus actividades relacionadas con el comercio exterior.

Con el objetivo de ofrecer permanentemente las soluciones más innovadoras del mercado, "la Caixa" ayuda a las empresas a incrementar su competitividad, mediante productos exclusivos, como la **Cuenta de Crédito Variable con Indexación Inicial con la que puede obtener la devolución de hasta un 1% del tipo de interés** en base al volumen de extranjero aportado por la empresa.

⇒ **i.Crédito documentario de exportación**

Anticipe sus gestiones documentales y movimientos logísticos.

Podrá visualizar y disponer del crédito documentario, en el mismo momento en que es recibido por "la Caixa". Le facilitaremos la información del i-Crédito documentario, a través de Línea Abierta Empresas. Además, podrá conocer al instante, todos los detalles del ciclo de vida del crédito.

Ventajas del servicio:

- ✓ Le permitirá anticipar sus gestiones documentales y los movimientos logísticos sin tener que estar pendiente del aviso de recepción.
- ✓ A través de Línea Abierta Empresa, podrá acceder a su base de datos propia, con los expedientes electrónicos de sus operaciones.
- ✓ Además, podrá conocer al instante, todos los detalles del ciclo de vida del crédito: modificaciones, utilización, reservas ajenas, confirmación de liquidaciones, cancelación....

Asimismo, le facilitaremos la información de la documentación aportada, mediante el escaneo a color de la misma y puesta a su disposición a través de Línea Abierta Empresas.

4. COBERTURA DE RIESGO EN LAS VENTAS INTERNACIONALES

⇒ Comercio global seguro

Existen diferentes tipos de riesgo que pueden alterar su actividad comercial. Por eso, en "la Caixa", le ofrecemos soluciones exclusivas que le permitirán minimizar, e incluso eliminar, dichos riesgos.

- ◆ Venta segura
 - ✓ Cobertura de riesgo de cobro para sus operaciones internacionales
- ◆ Transporte seguro
 - ✓ Cobertura del riesgo de transporte de mercancías
- ◆ Seguro de cambio
 - ✓ Coberturas de riesgo de cambio de divisas con posibilidad de elegir entre 4 eficaces opciones de cobertura:
 - Seguro de cambio flexible
 - Seguro de cambio abierto
 - Seguro de cambio plus
 - Compra de acciones

ANEXO II

PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

1. FINANCIACIÓN

- Financiación de circulante
 - Descuento comercial
 - Anticipo de facturas
 - Anticipo de créditos
 - Factoring
 - Líneas de riesgos comerciales
 - Créditos flexibles a través de póliza de crédito

- Financiación de inversiones
 - Préstamos
 - Leasing
 - Renting
 - Préstamos con ayuda oficial
 - Vendor Programs

- Avaluos y preavalos
 - Avaluos técnicos de licitaciones o concursos públicos
 - Avaluos económicos y financieros
 - Líneas de avalos

2. TESORERÍA

- Gestión de cobros
 - Ingreso de cheques y pagarés desde su oficina durante 24 horas
 - Visualización de devoluciones de recibos
 - Visualización de comunicados de liquidación de efectos devueltos
 - Tarjeta para ingreso de efectivo en cualquiera de los 7000 cajeros disponibles
 - Anticipo de remesas de créditos comerciales tramitadas en gestión de cobro si dispone de línea de riesgo

➤ **Gestión de pagos**

- Pagos masivos a proveedores mediante
 - ✓ carta-cheque cuenta corriente
 - ✓ carta-cheque bancario
 - ✓ carta-pagaré
 - ✓ pago domiciliado (cuaderno 68)

Estos documentos editados por "la Caixa" pueden incluir el logotipo de la empresa así como las firmas autorizadas.

- Gestión global de pagos a proveedores - CaixaConfirming
- Pago de impuestos y seguros sociales
 - ✓ Pago a través de oficinas
 - ✓ Pago y presentación de la mayoría de impuestos a través del servicio de Línea Abierta Empresas sin necesidad de certificado digital.
- Tarjetas de empresa
- Avisos por correo electrónico o SMS
- Cartas transferencia
- Disponibilidad en Línea Abierta de las transferencias realizadas en los 5 últimos años para consultas y obtención de copias.
- Ordenar transferencias urgentes vía Banco de España a través de Línea Abierta Empresas.

➤ **Gestión de liquidez**

- Gestión de cuentas a través de Línea Abierta Empresas durante 24 horas al día
- Centralización de fondos (Cash Pooling)
- Inversión de excedentes:
 - ✓ Repos y Deuda Pública
 - ✓ Depósitos a plazo, desde 1 día a 10 años
 - ✓ Depósitos a plazo estructurados
 - ✓ Cuentas corrientes indexadas al EURIBOR
 - ✓ Pagarés Caixa
 - ✓ Fondos de inversión

➤ **Cobertura de tipos de interés**

- Opciones sobre tipos de interés
 - ✓ Seguro de tipo máximo
 - ✓ Seguro de tipos entre un máximo y un mínimo
- Swaps de tipos de interés

3. COMERCIO EXTERIOR

➤ **Medios de cobro y pago internacionales**

- Emisión de transferencias en tiempo real y comprobante Swift
- Emisión de créditos documentarios de importación desde Línea Abierta Empresas


- Inicio del cobro de las exportaciones mediante sistemas de cobro de recibos electrónicos
- Consulta y gestión de las transferencias recibidas

- **Financiación y garantías**
 - Financiación del comercio exterior
 - Garantías


- **Mercado de divisas y cobertura de tipos de cambio**
 - Mercado de divisas y cobertura de tipos de cambio
 - ✓ Cuentas corriente y depósitos en divisas
 - ✓ Seguros de cambio (estándares o abiertos)
 - ✓ Opciones

- **Otros servicios de comercio exterior**
 - Cash Management Internacional (Unicash)
 - Oficinas de representación y acuerdos con corresponsales


4. SEGUROS Y PREVISIÓN EMPRESARIAL

- 
- **Protección contra daños materiales, patrimoniales o pecuniarios**
 - Seguro multirriesgo empresa
 - Seguro de transporte
 - Venta Segura

 - **Protección a personas (vidas, accidentes, salud)**
 - VidaCaixa Salud Colectivo
 - Accidentes Colectivo y Vida Colectivo

 - **Previsión empresarial**
 - Planes de pensiones de empleo de promoción conjunta
- 

5. OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

- 
- Servicio de certificaciones de calidad e inspección de mercancías
 - Caixa Factura
 - Servicio de registro y gestión de dominios en Internet
 - Servicio de Estudios

- Consultas on-line de la información registral de empresas – Acuerdo de colaboración con e-informa
- Consultas on-line de las ayudas y subvenciones de las administraciones central, autonómica, local y comunitaria – Acuerdo de colaboración con MANINVEST

6. LÍNEA ABIERTA EMPRESAS

- Servicio de banca a distancia que ofrece importantes ventajas para la empresa:
 - Seguridad y confidencialidad
 - Eficiencia
 - Rentabilidad
 - Facilidad de uso
 - Ahorro de costes
 - Rapidez
 - Formación / asesoría permanente al cliente
 - Calidad de servicio